

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 115-2009

Guatemala, 27 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Sistema Integrado de Administración Financiera, requiere contar con la asignación presupuestaria que le permita regularizar los gastos correspondientes a la fase de administración de los recursos del Convenio de Préstamo BIRF 7104-GU "SIAF- III", la cual fue realizada por medio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, se considera conveniente efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **286**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
27	Ministerio de Finanzas Públicas	11	52	<u>984,630.00</u>	<u>984,630.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos
- 52-0403-0028 SIAF- III



Handwritten signature

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>984,630.00</u>	<u>984,630.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>984,630.00</u>	<u>984,630.00</u>
Funcionamiento	984,630.00	976,277.00
Componente de Inversión		<u>8,353.00</u>
Inversión Física		8,353.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento específica por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.984,630.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Erick Haroldo Coy
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

